

Rad No.: 25-240-100263

Barranquilla, 3/01/2025

Señor(a)
ANA LUCIA VEGA
ROMEO EDINSON PEREZ FIELD
Representante Legal
Fundación Te Defendemos Colombia.
tedefendemoscolombia@gmail.com
Carrera 44 No. 37 - 21 Oficina 1307
Barranquilla.

Asunto: Solicitud de instalación del servicio de gas natural.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 18 de diciembre de 2024, radicada bajo el No. 24-025505, le informamos que para poder estudiar la posibilidad de instalar el servicio de gas natural en el inmueble ubicado en la Manzana 11K Casa 290 Barrio Altos del Rio de Barranquilla, es necesario que nos aporte los siguientes documentos:

- Certificado de nomenclatura
- Certificado de estrato
- Certificado de no riesgo

Una vez reúna los requisitos indicados, le sugerimos anexarlos a su solicitud, para así continuar con el trámite de las **solicitudes No. 1, 2, 3 y 4** relacionadas en su escrito.

Relativo a la **solicitud No. 5**, teniendo en cuenta el El artículo 158 de la Ley 142 de 1994 establece el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación, para dar respuesta a los recursos, quejas y peticiones que presentan los suscriptores o usuarios de las empresas de servicios públicos.

Por lo anterior GASCARIBE S.A. E.S.P. ha dado tramite a las solicitudes del peticionario, de acuerdo a la normatividad vigente.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS011/73 A.E.
221988230